



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se sustituyen vocalías de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas así como la persona que ejercerá la secretaría de la misma. (2022060375)

De conformidad con el dispongo octavo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en la propia resolución, con la composición establecida en el artículo 8 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, correspondiendo a la titular de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, el nombramiento de las personas titulares y, en su caso, a sus suplentes, que conformarán la citada comisión de valoración.

En virtud de lo anterior, se procede a publicar en el Diario Oficial de Extremadura número 216 de 10 de noviembre de 2021, Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes que ocuparán las vocalías de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas así como la persona que ejercerá la secretaría de la misma.

Conforme al artículo 19.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habiendo concurrido causas debidamente justificadas de vacante por cese en sus funciones de la vocal titular y ausencia de la vocal suplente por necesidades del servicio al que se encuentra adscrita, es preciso designar nuevas vocalías que sustituyan a las cesantes en representación del órgano administrativo de la Junta de Extremadura competente en materia de mujer, a efectos de continuar con la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, que resultan de su competencia por razón de la materia en cuestión.



Por otra parte, mediante acuerdo de la Presidencia de la Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, se estima necesario la incorporación a las reuniones de la comisión a dos nuevas personas en calidad de expertas en materia de educación y salud, con voz y sin voto.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, previa designación por parte del órgano administrativo de la Junta de Extremadura competente en la materia referida en el artículo 8 b) 7º del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.3 del referido Decreto,

RESUELVE:

Primero. Cesar a Dña. M.^a Ángeles García Fatela, Jefa de Sección de Asistencia Especializada a la Mujer Víctima de Violencia de Género (IMEX), vocal titular, en representación del órgano administrativo competente en materia de mujer.

Segundo. Nombrar a Dña. Pilar Bonilla Manzano, Jefa de Sección de Asistencia Especialidad a la Mujer (Casa de la Mujer de Cáceres), vocal titular, en representación del órgano administrativo competente en materia de mujer.

Tercero. Cesar a Dña. María Franco Caballero, Psicóloga del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), vocal suplente, en representación del órgano administrativo competente en materia de mujer.

Cuarto. Nombrar a Dña. Ana Belén Cantero Regalado, Trabajadora Social del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), vocal suplente, en representación del órgano administrativo competente en materia de mujer.

Quinto. Nombrar a Dña. Cristina Romero Barbero, Asesora técnica docente del Servicio de Ordenación Académica de la Secretaría General de Educación, en calidad de experta en materia de educación.

Sexto. Nombrar a Dña. Carmen Salcedo Quirós, Técnico del Servicio de Participación Comunitaria en Salud de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, en calidad de experta en materia de salud.

La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 2022.

Directora General de Servicios Sociales,
Infancia y Familias,

CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO